



RESOLUCION No. 0627-AD-79

Lima, 10 de Setiembre de 1979

Vista la solicitud formulada al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes por el Club Deportivo "PERU" pidiendo la modificación de su domicilio y su correspondiente afiliación a la Liga Distrital de Jesús María;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0153-AD-79 de 21 de febrero de 1979, - el INRED otorgó reconocimiento oficial al Club Deportivo -- "PERU", como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema RED;

Que la indicada Institución Deportiva ha acreditado con el - respectivo Certificado Policial Domiciliario el cambio de domicilio al Jirón Palca N° 257 del Distrito de Jesús María, el mismo que ha sido aprobado por la asamblea general de socios de la referida entidad, según consta en la copia legalizada de asamblea general realizada con fecha 04 de agosto de 1979;

Que el indicado cambio de domicilio del citado Club Deportivo conlleva al correspondiente cambio de afiliación de la Liga Distrital de El Agustino en la cual ha sido originalmente inscrito, a la Liga Distrital de Jesús María;

En consecuencia resulta necesario acceder a la solicitud del Club Deportivo recurrente, modificando su domicilio y la afiliación del mismo;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 106° y 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Art. 53° del D.L. 22068;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el domicilio del Club Deportivo "PERU", el mismo que quedará registrado en el Jirón Palca 257 del Distrito de Jesús María, modificándose asimismo su afiliación a la rama deportiva de Fútbol de la Liga Distrital de El Agustino donde ha estado originalmente inscrito, a la Liga Distrital de Fútbol de Jesús María, - donde tiene actualmente su sede social;





RESOLUCION No. 0627-AD-79

Lima, 10 de Setiembre de 1979



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Certificado Policial Domiciliario otorgado por la Guardia Civil, así como la constancia de afiliación otorgada por la Liga Distrital de Jesús María, permitirán la inscripción de la indicada modificación en los Registros Públicos.



El Club Deportivo "PERU" remitirá al --- INRED copia de la constancia de inscripción de la presente modificación en los Registros Públicos, para efectos de su anotación en los registros administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 3806.

2026  
10 SET. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : MODIFICACION DE DOMICILIO Y AFILIA-  
CION DEL CLUB DEPORTIVO "PERU"

INFORME N° 403-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El Club Deportivo "PERU" del Distrito El Agustino de-  
bidamente reconocido por el INRED por Resolución Jefa-  
tural N° 0153-AD-79 de fecha 21 de febrero de 1979, ha  
solicitado el cambio de afiliación a la Liga Distri-  
tal de Jesús María, teniendo en cuenta que en la indi-  
cada Resolución de reconocimiento la referida institu-  
ción deportiva figura afiliada a la Liga Distrital de  
Fútbol de El Agustino.

El cambio solicitado se debe a que la referida insti-  
tución deportiva ha cambiado de domicilio al Jirón -  
Palca 257 del Distrito de Jesús María, tal como lo a-  
credita con el correspondiente certificado domicilia-  
rio policial N° 265565, otorgado por la Guardia Civil  
y que corre en el respectivo expediente administrati-  
vo.

El Club Deportivo recurrente acompaña, asimismo, al -  
expediente administrativo un certificado de afiliación  
otorgado por la Liga Distrital de Fútbol de Jesús Ma-  
ría, donde se encuentra actualmente su sede social, -  
así como copia legalizada del acta de asamblea general  
de dicho Club con el cual se acordó el indicado cambio  
de domicilio y afiliación.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente el cambio de domici-  
lio del Club Deportivo "PERU", ubicado actualmente en  
Palca 257-Jesús María, y consecuentemente el cambio -  
de afiliación de la Liga Distrital de El Agustino a -  
la Liga Distrital de Fútbol de Jesús María, debiéndo-  
se inscribir dicha modificación en los Registros Pú-  
blicos de Lima, de acuerdo a lo establecido por el --  
D.L. 21371.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Lima, 07 de Setiembre de 1979

Atentamente,



*Edo U Villavicencio Murillo*  
EDDORO VILAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 3806



RESOLUCION No. 0627-AD-79

Lima, 10 de Setiembre de 1979

Vista la solicitud formulada al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes por el Club Deportivo "PERU" pidiendo la modificación de su domicilio y su correspondiente afiliación a la Liga Distrital de Jesús María;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0153-AD-79 de 21 de febrero de 1979, - el INRED otorgó reconocimiento oficial al Club Deportivo "PERU", como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema RED;

Que la indicada Institución Deportiva ha acreditado con el respectivo Certificado Policial Domiciliario el cambio de domicilio al Jirón Palca N° 257 del Distrito de Jesús María, el mismo que ha sido aprobado por la asamblea general de socios de la referida entidad, según consta en la copia legalizada de asamblea general realizada con fecha 04 de agosto de 1979;

Que el indicado cambio de domicilio del citado Club Deportivo conlleva al correspondiente cambio de afiliación de la Liga Distrital de El Agustino en la cual ha sido originalmente inscrito, a la Liga Distrital de Jesús María;

En consecuencia resulta necesario acceder a la solicitud del Club Deportivo recurrente, modificando su domicilio y la afiliación del mismo;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 106° y 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Art. 53° del D.L. 22068;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el domicilio del Club Deportivo "PERU", el mismo que quedará registrado en el Jirón Palca 257 del Distrito de Jesús María, modificándose asimismo su afiliación a la rama deportiva de Fútbol de la Liga Distrital de El Agustino donde ha estado originalmente inscrito, a la Liga Distrital de Fútbol de Jesús María, donde tiene actualmente su sede social;



av



RESOLUCION No. 0627-AD-79

Lima, 10 de Setiembre de 1979

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Certificado Policial Domiciliario otorgado por la Guardia Civil, así como la constancia de afiliación otorgada por la Liga Distrital de Jesús María, permitirán la inscripción de la indicada modificación en los Registros Públicos.

El Club Deportivo "PERU" remitirá al INRED copia de la constancia de inscripción de la presente modificación en los Registros Públicos, para efectos de su anotación en los registros administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEADMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 3806.